

**ACUERDO No. 05 DE 2017
(13 de Febrero de 2017)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCION EN SALUD PAS
2017 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITÁN
YANGUAS DE SOACHA”**

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA
En uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO

- Que el Gobierno Nacional mediante la Ley 1753 del 2015 adopto el Plan de Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo País”.
- Que la Gobernación de Cundinamarca a través de la Ordenanza 006 de 2016, de la Asamblea Departamental, adopto el Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2020 “Unidos Podemos más”.
- Que el Sistema General de Seguridad Social en salud se ajusta al Decreto 780 de 2016 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario de Sector Salud y Protección Social.
- Que el Plan Decenal de Salud Publica 2012-2021 busca lograr la equidad en salud y el desarrollo humano mediante ocho dimensiones prioritarias y dos transversales, que buscan intervenir, preservar o mejorar, la salud y el bienestar de todos los colombianos, sin distinción de género, etnia, ciclo de vida, nivel socioeconómico o cualquier otra situación diferencial.
- Que la Junta Directiva de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas en concordancia al Plan de Desarrollo Departamental adoptó Plan de Gestión 2017 – 2019 según acuerdo No 023 del 15 de diciembre de 2016.
- Que la Gerencia de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha presentó a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial en Salud del Departamento de Cundinamarca el Proyecto de Plan Indicativo 2017-2020, así como el Plan de Acción en Salud PAS 2017; exponiéndose las metas de resultado y de producto, en concordancia con los Planes Nacionales y Departamentales, el cual se ajusto según las observaciones realizadas.
- Que la Oficina Asesora de Planeación Sectorial en Salud del Departamento de Cundinamarca expidió certificado técnico de formulación del Planes Indicativo 2017-2020, así como del Plan de Acción en Salud PAS 2017, el día 9 de febrero de 2017.
- Que en mérito de lo expuesto.

ACUERDO No. 05 DE 2017
(13 de Febrero de 2017)

ACUERDA

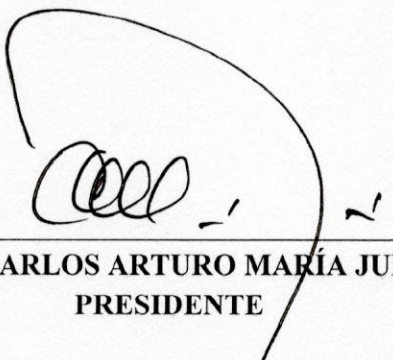
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Acción en Salud PAS 2017 presentado por el Gerente de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha Dr. Luis Efraín Fernández Otálora.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo al Gerente de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, Dr. Luis Efraín Fernández Otálora.

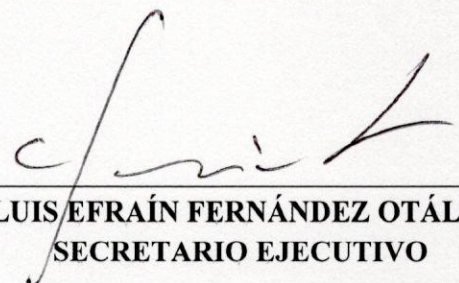
ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soacha a los 13 días del mes de Febrero de 2017.



Dr. CARLOS ARTURO MARÍA JULIO
PRESIDENTE



Dr. LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
SECRETARIO EJECUTIVO